



INECC
INSTITUTO NACIONAL
DE ECOLOGÍA Y
CAMBIO CLIMÁTICO
BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES 4209
COL. JARDINES EN LA MONTAÑA
C.P. 14210 Ciudad de México

PROVEEDOR:
SA DE CV

R.F.C. : ACO000712QKT
DOMICILIO: SAN ANDRES ATOTO No. 135-B
COL. INDUSTRIAL ATOTO NAUCALPAN DE JUÁREZ EN
TEL.: 54421875 54421876
AT N: C. EDGAR ARTURO GLYKA OCHOA
REPRESENTANTE LEGAL

01/06/2020 AL 31/12/2020

EFFECTUAR ENTREGA:
BLVD. ADOLFO RUIZ
CORTINES 4209
COL. JARDINES EN LA
MONTAÑA : 3
CIUDAD DE MEXICO

FECHA	DIA	MES	AÑO	HOJA
Nº PEDIDO	12	06	2020	1 DE 4
INECC-004	ANO	2020	PARTIDAS	21101
CARATULA Nº	049	AA-016RJ001-E73-2020	CONCURSO	

FAVOR DE CITAR EL NUMERO
DEL PEDIDO EN TODA SU
CORRESPONDENCIA

PARTIDA	CODIGO - DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
01	CAJA DE CARTON NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE 49.5 X 35.5 X 25 CMS CON RESISTENCIA DE 14 KGSM2, SIN RECUBRIMIENTO DE COLOR, NI PLASTIFICADO MARCA BEROKY	PIEZA	120				00
02	REGISTRADOR TAMANO CARTA CON HERRAJE NIQUELADO, FABRICADO EN CARTON RIGIDO DE AGUA DE 2.0 mm DE ESPESOR, FORRADO CON PAPEL SEMIKRAFT DE 125 G/M2, NACIONAL, RECICLADO Y RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO DE PLASTICO, CON CUILLO REDONDO DE ACERO NIQUELADO, ESQUINAS PROTEGIDAS CON HERRAJE METALICO, MARCA PINOS	PIEZA	200				00
03	CARPETA CON HERRAJE METALICO DE 3 ARGOLLAS EN "O" DE 2", TAMANO CARTA 30.0 X 28.5 X 6.5 cm, FABRICADO EN CARTON RIGIDO DE 2.0 mm DE ESPESOR, FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 G/M2 NACIONAL, RECICLADO Y RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO, MARCA PINOS	PIEZA	80				00
04	FOLDER CON BROCHE TIPO PALANCA Y MEDIO CEJA TAMANO CARTA FABRICADO EN PAPEL SEMIKRAFT COLOR NATURAL DE 320 g/m2 NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, MARCA PINOS	PIEZA	120				00
05	FOLDERS TAMANO CARTA FABRICADO EN PAPEL SEMIKRAFT DE 225 g/m2 NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO DE COLOR NI PLASTIFICADO, MARCA BEROKY	PIEZA	0				00
06	FOLDERS TAMANO CARTA CON BROCHE METALICO N° 8 COLOR KRAFT FABRICADO EN PAPEL TIPO PRESSBOARD 100% RECICLADO DE 320 g/cm2 NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE SIN RECUBRIMIENTO DE COLOR NI PLASTIFICADO, MARCA PINOS	PIEZA	0				00
07	LAPIZ DE RESINA PARA ESCRITURA DEL N° 2 HB, CON GOMA PARA BORRAR, DE FORMA HEXAGONAL, FABRICADO CON MATERIA 50% RECICLADO MINIMO, MARCA MERCURIO	PIEZA	0				00
08	LIBRETA DE PASTA DURA RAYADA FORMA FRANCESA SIN INDICE, CON PASTAS DE CARTON RIGIDO DE 3.0 mm DE ESPESOR Y HOJAS DE PAPEL NACIONAL RECICLADO, RECICLABLE (PAPEL BOND DE 60 g/m2) CON 96 HOJAS, FIRMEMENTE PEGADAS Y COCIDAS POR EL CENTRO, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, MARCA PINOS	PIEZA	0				00
09	CUADERNO PROFESIONAL DE 27.4 X 21.4 CM, (RAYADO), 100 HOJAS DE PAPEL BOND 100% RECICLADO DE 75 g/m2 CON UN 80% DE BLANCURA MINIMO, PASTAS DE CARTONCILLO BOND 100% RECICLADO DE 20 PUNTOS, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, CON ESPIRAL DE RESORTE DE PLASTICO EN COSTADO IZQUIERDO, MARCA PINOS	PIEZA	0				00
10	LIBRO TIPO FLORETE FITALIANA DE 192 HOJAS DE RAYA MARCA INTERLIB	PIEZA	0				00
11	LIGA DE HULE N° 18 MARCA HERCULES	CAJA	0				00
12	PAPEL BOND TAMANO CARTA (PAQUETE CON 500 HOJAS), CON CORTES EXACTOS DE 21.6 cm. X 27.9 cm EN PAPEL RECICLABLE NACIONAL (PAPEL 75.0 G/M2), HUMEDAD DEL 5%, CALIBRE DE 3.80 PUNTOS, CON UN CONTENIDO MINIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO, BLANCURA MINIMA DE 85 % O DE MAYOR PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLABLE, DE DESPERDICIOS FIBROSOS DE PAPEL NO DERIVADO DE LA MADERA, ELABORADO EN PROCESO CON UN BLANQUEADO LIBRE DE CLORO, DE MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE BOSQUES PLANTACIONES QUE SE MANEJEN DE MANERA SUSTENTABLE O DE SUS COMBINACIONES, LIBRE DE ACIDOS, ADEMAS DEBERAN PRESENTAR LA INFORMACION GENERAL DE PRODUCTOS, LA CUAL PERMITA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LAS CARACTERISTICAS DEL TIPO DE FIBRAS Y DEL PROCESO DE BLANQUEADO DEL PRODUCTO, EN SU ETIQUETA, EMPAQUE, ENVASE O EMBALAJE, ASI COMO LA INDICACION DE QUE ES ECOLOGICO EN LA ENVOLTURA, MARCA SCRIBE	PAQUETE	0				00

AREA CONTRATANTE
LIC. FRANCISCO GONZALEZ SEGURA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

AREA REQUISITANTE
LIC. JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MEZA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

C.P. JUAN LUIS BRINGAS MERICADO
TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTIVA DE ADMINISTRACION



INECC
INSTITUTO NACIONAL
DE ECOLOGÍA Y
CAMBIO CLIMÁTICO

PEDIDO
DIA MES AÑO HOJA
12 05 2020 2 DE 4
FECHA
N° PEDIDO ANO
INECC-004 2020
CARATULA N° CONCURSO
049 AD
PROVEEDOR: ABASTECEDOR CORPORATIVO
SA DE CV
DOM: SAN ANDRES ATOTONILCO, 135-B
COL. INDUSTRIAL ATOTO NAUCALPAN DE JUAREZ
ESTADO DE MEXICO C.P. 53519
R.F.C. AC0000712QK7

PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
13		PAPEL BOND TAMANO OFICIO (PAQUETE CON 500 HOJAS), CON CORTES EXACTOS DE 21.6 cm. X 34 CM EN PAPEL RECICLABLE NACIONAL (PAPEL 75.0 G/M2), HUMEDAD DEL 5% CALIBRE DE 3.90 PUNTOS, CON UN CONTENIDO MÍNIMO DE 100% DE MATERIAL RECICLADO, BLANURA MÍNIMA DE 90% O DE MAYOR PORCENTAJE, DE MATERIAL RECICLABLE, DE DESPERDICIOS FIBROSOS DE PAPEL NO DERIVADO DE LA MADERA, ELABORADO EN PROCESO CON UN BLANQUEADO LIBRE DE CLORO, DE MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE BOSQUES Y PLANTACIONES QUE SE MANEJEN DE MANERA SUSTENTABLE O DE SUS COMBINACIONES, LIBRE DE ACIDOS, ADEMAS DEBERAN PRESENTAR LA INFORMACION GENERAL DE PRODUCTOS, LA CUAL PERMITA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LAS CARACTERISTICAS DEL TIPO DE FIBRAS Y DEL PROCESO DE BLANQUEADO DEL PRODUCTO, EN SU ETIQUETA, EMPAQUE, ENVASE O EMBALAJE, ASI COMO LA INDICACION DE QUE ES ECOLOGICO EN LA ENVOLTURA. MARCA SCRIBE SOBRE BOLSA Y ESQUELA COLOR KRAFT EN PAPEL 100% RECICLADO NACIONAL (PAPEL KRAFT 125 GMS/M2) CON SOLAPA ENGOMADA. MARCA CANSA	PAQUETE	12	30	108.80		3,264.00
14		CORRECTOR TIPLUMA MARCA ESCRIMEX	PIEZA	200	500	1.92		960.00
15		CORRECTOR TIPO ROLLER MARCA KORES	PIEZA	19	48	27.20		1,305.60
16		CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE (AMBAR) 24 MM X 65 METROS, MARCA JANEL O SIMILAR	PIEZA	20	50	30.40		1,520.00
17		MARCA LEADER	PIEZA	115	288	14.40		4,147.20
18		GOMA PLASTICA BLANCA TIPO BLOQUE DE 1 1/2 MM. X 13.7 M. MARCA SCOTCH	PIEZA	8	20	190.40		3,808.00
19		PLASTICO BLANCO, PARA BORRAR LAPIZ GRAFITO Y DE COLOR, EXENTA DE METALES PESADOS EN CAJA DE 20 PIEZAS/ WS-20 MARCA PELIKAN	PIEZA	80	500	1.00		800.00
20		BANDERITAS AUTOADHESIVAS DE PELICULA PLASTICA TRASLUCIDA, PARA SEPARAR DOCUMENTOS EN BANDITAS DE 5 COLORES DIFERENTES (DESPACHADOR CON 125 BANDERITAS MARCA JANEL	PAQUETE	58		6.00	928.00	2,304.00
21		MASKING TAPE DE 48 MM X 50 MTS. DE LARGO CON BASE DE CARTON SIN EMPAQUE INDIVIDUAL A GRANDEL, MARCA JANEL O SIMILAR MARCA LEADER	ROLLO	4		50.00		200.00
22		PORTAMINAS DE CUERPO PLASTICO CON GOMA SUAVE PARA BORRAR DE 0.5 MM MARCA TRANSEER	PIEZA	20	50	5.00		500.00
23		PLUMIN MARCADOR CON BARRIL DE RESINAS PLASTICAS TIPO PLUMA Y TAPA CON CLIP INTEGRADO PARA PRENDERSE, PUNTA DE NYLON DE PUNTO EXTRAFINO 0.02mm, TINTA BASE AGUA, NO TOXICO, DE COLOR AZUL, MARCA AZOR	PIEZA	40		1.00		40.00
24		PLUMIN MARCADOR CON BARRIL DE RESINAS PLASTICAS TIPO PLUMA Y TAPA CON CLIP INTEGRADO PARA PRENDERSE, PUNTA DE NYLON DE PUNTO EXTRAFINO 0.02mm, TINTA BASE AGUA, NO TOXICO, DE COLOR NEGRO MARCA AZOR	PIEZA	50		1.00		50.00
25		PORTAMINAS DE CUERPO PLASTICO CON GOMA SUAVE PARA BORRAR DE 0.5 MM MARCA MIRADO	PIEZA	50		1.00		50.00
26		SUAVE PARA BORRAR SIN PVC NI LATEX Y PUNTA DE ACERO RETRACTIL DE 0.5 MM MARCA ZEBRA	PIEZA	48		51.20		2,457.60
27		REGLA METALICA DE 30 CM MARCA ESCRIMEX	PIEZA	80		19.20	614.40	1,536.00
28		SACAPUNTAS DE ESCRITORIO MANUAL, CUERPO DE PLASTICO CON AFILADOR METALICO, CON SOPORTE AJUSTADOR PARA ESCRITORIO (TALAJAPI) MARCA BARRILLO	PIEZA	15		192.00	1,152.00	2,880.00
29		BLOCK DE NOTAS AUTO ADHERIBLES PEGADO EN FORMA CONTINUA PEGADO TIPO AGORDEON EN COLOR AMARILLO NO FLUORESCENTE CON PEGADO FIRME DE 250 HOJAS DE 76 X 76 MM MARCA 3m	PIEZA	50		11.00		550.00

SUBTOTAL 114,568.40 286,346.60
16% IVA 18,330.94 45,815.46
TOTAL 132,899.34 332,162.06

AUTORIZO

AREA REQUERENTE
LIC. JOSÉ MARIA MARTINEZ MEZA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

AREA CONTRATANTE
LIC. FRANCISCO GONZALEZ SANCHEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. JUAN LUIS BRINGAS MERCADO
TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTIVA DE ADMINISTRACION



PEDIDO	
FECHA	MES AÑO
06	2020
N° PEDIDO	CONCURSO
INECC-004	AU
CARATULA N°	
049	

PROVEEDOR: SA DE CV
 DOM: SAN ANDRES ATOTO No. 135-B
 COL. INDUSTRIAL ATOTO NAUCALPAN DE JUAREZ
 ESTADO DE MEXICO C.P. 53579
 R.F.C. ACC00072GK7

CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.
CLASULAS					
1.- EL PRESENTE PEDIDO SE ADJUDICA A EL PROVEEDOR MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 26 FRACC. III 42, Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.					
2.- EL PROVEEDOR MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.					
3.- EL PERIODO DE GARANTIA DE LOS BIENES SERA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN SU COTIZACION PRESENTADA.					
4.- PARA GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO EN CONDICIONES OPTIMAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 56 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONTRATAR A SU CARGO UN SEGURO CONTRA TODO RIESGO, EL CUAL ESTARA VIGENTE HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS BIENES SEAN ENTREGADOS EN EL AREA REQUERIDA.					

6.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 48 Y 49 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE PEDIDO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PRESENTAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL MISMO, UNA FIANZA POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; DICHA FIANZA DEBERA CUMPLIR CON LO SOLICITADO POR EL ARTICULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO. LA FIANZA ESTARA VIGENTE HASTA QUE SE FINIQUEN TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO A CARGO DEL PROVEEDOR.

9.- "EL PRESTADOR" CONVIENTE EN PAGAR A "EL INECC" POR CONCEPTO DE PENAS MORATORIA CUANDO EL RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO LE SEA IMPUTABLE EL 2% (DOS POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL A QUE SE REFIERE, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, O DE LA PARTE PROPORCIONAL DE ESTE CONFORME A LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS 9 PENAS CONVENCIONAL Y 10 DEDUCCIONES AL PAGO DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION QUE DEJARÁ DE ENTREGAR O DE LOS QUE NO ENTREGARÁ EN LOS TERMINOS PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO TANTO EN EL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, COMO EN EL ARTICULO 1844 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, POR CADA DIA NATURAL DE RETRASO QUE EXCEDA AL PLAZO ESTIPULADO EN EL MISMO. LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS A "EL PRESTADOR" NO DEBERA DE EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTIA, ES DECIR NO EXCEDERÁ, EN NINGUN CASO, EL 10% (VEINTE POR CIENTO) DE LA SUMA TOTAL, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; SI ESTA CONDICION LLEGARA A PRESENTARSE, ELLO SERA CAUSA DE RESCISIÓN.

EL PAGO DE LOS BIENES CONTRATADOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

10.- EL PEDIDO PODRÁ SER RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE POR "EL INECC" EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL, PARCIAL O DEFICIENTE DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR. EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARA A CABO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 98 DE SU REGLAMENTO.

LAS CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, SON LAS SIGUIENTES:

AREA CONTRATANTE	AREA REQUERIDA	AUTORIZADO
LIC. FRANCISCO GONZALEZ SEGOWA SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	LIC. JOSE MARIA MARTINEZ MEZA JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	C.P. JUAN LUIS BRINGAS MERCADO TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTIVA DE ADMINISTRACION



INECC
INSTITUTO NACIONAL
DE ECOLOGÍA Y
CAMBIO CLIMÁTICO

PEDIDO	
FECHA	DIAS
12/06/2020	12
MESES	AÑOS
06	2020
Nº PEDIDO	
INECC-004	
CARATULA Nº	
CONCURSO AD	

PROVEEDOR: ABASTECEADOR CORPORATIVO
SA DE CV
DOM: SAN ANDRES ATOTO No. 135-B
COL INDUSTRIAL ATOTO NAUCALPAN DE JUAREZ
ESTADO DE MEXICO C.P. 53519
R.F.C. ACO000712QK7

PARTIDA	CODIGO - DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.
	B) QUE CON MOTIVO DE CONFLICTOS LABORALES O DE CUALQUIER INDOLE "EL PROVEEDOR" RETARDE LA ENTREGA DE LOS BIENES O NO ESTE EN APTITUD DE REALIZARLA				

EN CASO DE HABERSE DETERMINADO LA RESCISIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, "EL INECC" FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBAN EFECTUARSE Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO.

CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN "EL INECC" ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN DEL PRESENTE PEDIDO PODRÍA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCARGADAS, PODRÁ DETERMINAR NO DARLO POR RESCINDIDO. EN ESTE SUPUESTO, ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL PEDIDO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES. SI SE DETERMINA NO DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE PEDIDO, LAS PARTES CELEBRARÁN UN CONVENIO MODIFICATORIO, ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE QUE ESTABLEZCA OTRO PLAZO QUE PERMITA A "EL PROVEEDOR" SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERA MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO DEL ARTÍCULO 54 DE LA REFERIDA LEY Y EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 92 DE SU REGLAMENTO.

11.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102 DE SU REGLAMENTO, "EL INECC" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE PEDIDO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE ADQUIRIDOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE PEDIDO CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; EN CUYOS SUPUESTOS "EL INECC" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE ÉSTE HAYA REALIZADO, SIEMPRE QUE LOS MISMOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO EN UN TÉRMINO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE 1 (UN) MES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO.

12.- DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 55 BIS PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR, "EL INECC", BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SUSTENTÁNDOSE EN EL DICTAMEN A QUE HACE REFERENCIA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, PODRÁ SUSPENDERLO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE PAGARÁ LA PARTE DEL MISMO QUE HUBIERE SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADA.

13.- CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE REALICE AL PRESENTE PEDIDO, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO DEBIÉNDOSE OBSERVAR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 85 PÁRRAFO TERCERO, 91 Y 92 DE SU REGLAMENTO, SEGÚN RESULTE PROCEDENTE. DICHAS MODIFICACIONES SURTIRÁN EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA O DE LA QUE ESTABLEZCAN LAS PARTES EN LOS INSTRUMENTOS QUE AL EFECTO SE SUSCRIBAN Y SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA O DE LA QUE ESTABLEZCAN.

14.- "EL PRESTADOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE PEDIDO, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO QUE A SU FAVOR SE GENEREN, EN CUYO CASO REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INECC".

15.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PERSONAL APORTADO POR CADA UNA PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO PRESENTE PEDIDO SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON AQUELLA QUE LO EMPLEÓ, POR ENDE, CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR ESTE CONCEPTO Y EN NINGÚN CASO SERÁN CONSIDERADAS COMO PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS. EN CONSECUENCIA, LAS PARTES SE OBLIGAN MUTUAMENTE, A DEJARSE A SALVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR ESTE CONCEPTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

16.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE PEDIDO Y PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LAS LEYES APLICABLES Y A LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL FUERO FEDERAL. ESTOS ÚLTIMOS CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN VIRTUD DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO O VECHIDAD O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

AREA CONTRATANTE

AREA REQUERENTE

AUTORIZO

LIC. FRANCISCO GÓMEZ SEGOMIA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MEZA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

C.P. JUAN LUIS BARRIGAS MERCADO
TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

